República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 26 OCT 2021

Proceso Ejecutivo
Rad. No. 201100576

Visto el informe secretarial que precede, este Despacho dispone:

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida cautelar, sobre el inmueble, el cual se identifica con el folio de matricula No. 50C-408130 de Bogotá, se hace necesario DECRETAR el SECUESTRO de la cuota parte 50%, perteneciente al señor JOSE IGNACIO ROJAS GARZON, para tal finalidad se COMISIONA con amplias facultades al Alcalde Local de la zona respectiva donde esté ubicado el inmueble y/o a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá (Reparto). Por secretaria líbrese el Despacho Comisorio con los insertos necesarios.

Se nombra al auxiliar que aparece en el acta anexa, como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como gastos provisionales la suma de $300.000. Por secretaria comuníquese su designación.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kg

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 60 hoy 27 OCT 2021
PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **107570**

Respetado doctor
ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA
DIRECCION CARRERA 08 No. 16-21 OF 305
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320110057600**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre
EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **martes, 26 de octubre de 2021 10:39:44 a. m.**
En el proceso No: **11001310300320110057600**